

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no ser hallada la demandada en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la Aldea de la Guarda, término de Campanario, señalada con el número 7, hoy 17, de su calle Generalísimo; que mide 707 metros cuadrados, de ellos el bajo ocupa 148 metros cuadrados, el doblado otros 148 metros cuadrados, el anejo cochera 32 metros cuadrados y el resto patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 849, libro 76 de Campanario, folio 10, finca 12.161. Valor del inmueble: 7.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria.—54.456.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Coedis, Sociedad Anónima», Consejeros Editoriales para la Difusión, contra «Ivex Films, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534/000/18/40198-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Participación indivisa del 7,19 por 100 de la entidad 148, local garaje en la planta sótano cuarto, con respecto a la planta baja de las escaleras F y G del edificio sito en Barcelona, con frentes al paseo San Gervasio, donde le corresponden los números 16 al 20, y a la calle Teodora Lamadrid, donde le corresponden los números 52 al 60, formando esquina entre ambas vías. Coeficiente, 4,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.131 de San Gervasio, folios 155, 158, 161, 164 y 167, finca número 35.575. La indicada participación indivisa lleva inherente el derecho de uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento números 36, 37, 38, 39 y 40, con una participación, respectivamente, de 1,46 por 100, 1,46 por 100, de 1,46 por 100, 1,46 por 100 y 1,35 por 100.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria, Paula Guardia Díaz.—54.136.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de acción hipotecaria, Ley de 2 de diciembre de 1872, número 689/1992-5.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Saborit Estragues, doña Isabel

Romero Llop y doña María Amador Fernández, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca correspondiente al lote número 1 está valorada en 6.830.000 pesetas. La finca correspondiente al lote número 2 está valorada en 7.300.000 pesetas.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

Lote número 1: Entidad número 9.—Vivienda situada en la puerta primera de la planta primera. Consta de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie construida de 102 metros 13 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera, parte con terreno común y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y cuerpo, y derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con terreno común de la misma planta del cuerpo H-3 y parte con terreno común.

Coefficientes: General, 5,28 por 100, y particular, 15,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 99, finca número 2.124.

Lote número 2: Entidad número 13.—Vivienda situada en la puerta primera de la planta baja. Consta de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie construida de 118 metros 76 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda:

Frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con terreno común y parte con vivienda puerta segunda de las mismas planta y cuerpo; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera, y parte con terreno común; izquierda, con terreno común, y fondo, con terreno común.

Coefficientes: General, 5,72 por 100, y particular, 16,99 por 100.

Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedés, tomo, libro, sección e inscripción 111, finca número 2.128.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—54.380-*

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Inme, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, al número 466/1998, a instancia del Procurador don Jaime Villaverde Ferreiro, en representación de «Inme, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—54.189.

CÁCERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres, procedimiento número 84/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1998, página 16164, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las diez horas», debe decir: «Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas.»—52.283 CO.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera e Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1998, a instancias de Citibank España, representado por la Procuradora señora Rico Sánchez, contra don José María Jiménez Merlo, en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 6.370.176 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas de los siguientes días: Primera subasta, el día 10 de diciembre de 1998; segunda subasta, el día 7 de enero de 1999, y tercera subasta, el día 1 de febrero de 1999, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Brasil, número 2, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.182, libro 307 de la sección de San Antonio, folio 26, finca número 8.606, inscripción cuarta, sita en calle Manuel Rances, número 6, bajo derecha.

Dado en Cádiz a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—54.203

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 401/97, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra Compañía Carlos Javier Cutillas.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0401/97, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca 18.558, tomo 603, libro 123, folio 48, del Registro de la Propiedad de Calahorra. Valorada en 25.285.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 5 de octubre de 1998.—El Secretario.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario bajo el número 236/1995, a instancias de la entidad Lloyd's Bank (BLSA) Ltd., contra don Fernando Chaveli Edo y doña Sandra Coromoto Franco, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0236-95) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para cada finca por la que pretenda pujarse; disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.